



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0985 -DH-2026

SAN JUAN, 12 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000182-2026-EXP-GC, Escritos N° 506-000594-2026, N° 506-000688-2026, N° 506-000672-2026, N° 506-000683-2026, N° 506-000769-2026 y N° 506-000771-2026 registros de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0014/2026, autorizada por Resolución N° 0636-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento Albardón". Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0014/2026, realizada el día 28 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes, PROPUESTA N° 1 NIVEL CONSTRUCCIONES SRL (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que se RECHAZA por incumplimiento del Artículo 11° Sobre 1 inc. g) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta póliza digital simple sin las formalidades establecidas en el pliego), PROPUESTA N° 2 REINA NACUSI GERARDO RAUL (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que: 1) la propuesta es admisible, 2) se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3- Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento y 3) presentar Formulario 5- Programa de Tareas, ajustado a lo solicitado en el pliego correspondiente a cada ítem establecido), PROPUESTA N° 3 VERECH SAS (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que: 1) la propuesta es admisible, 2) dejan constancia que al observarse discrepancias en los precios unitarios, conforme a la Circular N° 039-2024- OCC, se debe tomar el importe que resulte de la multiplicación de las cantidades ofrecidas con su correspondiente precio unitario), PROPUESTA N° 4 GIGA CONSTRUCCIONES SRL, (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que: 1) la propuesta es admisible, 2) se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3- Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento) y PROPUESTA N° 5 TORUN SA (Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que: 1) la propuesta es admisible, 2) se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3- Declaración Jurada Conocimiento de Lugar, con la debida firma del inspector técnico del correspondiente departamento).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0730-DH-2026, quienes concluyen, "...que salvo distinto criterio de la Superioridad, esta Comisión sugiere adjudicar en forma total la presente contratación a la firma REINA NACUSI GERARDO RAUL por resultar la alternativa más conveniente ECONOMICA Y TECNICAMENTE para garantizar una correcta y eficiente ejecución de los trabajos, por la suma de Totalizando la suma de Pesos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 50.358.500,00), siendo un 18,28% inferior al Presupuesto Oficial".

Que ha tomado intervención la Coordinación Administrativa Financiera de la Repartición.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario para el Ejercicio 2026, por la suma total de Pesos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 50.358.500,00) Iva incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 725-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...A fin de emitir el dictamen correspondiente corresponde analizar la legalidad y viabilidad del criterio sugerido por la

Comisión de Adjudicación en su Acta de fecha 22/05/2026 (fs. 304/307), mediante la cual recomienda la adjudicación integral a un único oferente, Técnicas, apartándose de lo dispuesto en el artículo 9 del Pliego de Especificaciones el cual mencionaba una adjudicación pluripersonal (a dos oferentes)....Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada considera que el Pliego de Especificaciones Técnicas no posee virtualidad jurídica suficiente para advertir el régimen de adjudicación única que surge del silencio de los Pliegos Condiciones Generales y Particulares. Una interpretación contraria atentaría entra el principio de seguridad jurídica y la jerarquía normativa que rige las contrataciones públicas, por ello, y en virtud del principio de legalidad y para evitar vicios en el procedimiento que afecten la validez del acto, este Cuerpo Jurídico considera que corresponde aplicar el criterio de Adjudicación Única implícito en las bases administrativas, dejando sin efecto la previsión de doble adjudicación del área técnica. Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N°0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 636-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la licitación pública N° 0014-2026 a la firma sugerida.”

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0014/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de “Monda Departamento Albardón”, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica totalmente la Licitación Pública N° 0014/2026 a la empresa REINA NACUSI GERARDO RAUL CUIT N° 20-37647808-5, por la suma de Pesos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$ 50.358.500,00) Iva incluido, sobre los ítems que a continuación se detallan:

MONDA ALBARDON				
REINA NACUSI GERARDO RAUL				
ITEM	NOMBRE	L (m)	P.U. (\$/m)	PRECIO TOTAL
1	General Albardón	4000	\$ 1.150	\$ 4.600.000
2	Villicum	3100	\$ 1.150	\$ 3.565.000
3	Centro Norte	4500	\$ 1.150	\$ 5.175.000
4	Centro	4150	\$ 1.150	\$ 4.772.500
5	General Cañada	3191	\$ 1.150	\$ 3.669.650
6	Cola Villicum	7000	\$ 1.150	\$ 8.050.000
7	Lozano	2500	\$ 1.150	\$ 2.875.000
8	Diaz	3785	\$ 1.150	\$ 4.352.750
9	Tierrita	4568	\$ 1.150	\$ 5.253.200
10	Campo Afuera	2028	\$ 1.150	\$ 2.332.200
11	Cañada Sur	2980	\$ 1.150	\$ 3.427.000
12	Cañada Norte	1988	\$ 1.150	\$ 2.286.200
TOTALES		43.790		\$ 50.358.500



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° | 0985 | -DH-2026

ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica
- 12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
- 13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
- 16.00.10 - Administración y Conservación de la Red Dpto. Albardón
- A01- Administración y Conservación de la Red Dpto. Albardón
- 3-Servicios no personales
- 3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
- 3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
- Total afectado..... \$ 50.358.500,00
- Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la firma REINA NACUSI GERARDO RAUL CUIT N° 20-37647808-5, correspondiente a la Licitación Pública N° 0014/2026, para la ejecución de "Monda Departamento Albardón", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.




C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA


Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ESTEFANIA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA